



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: { HYPERLINK "mailto:ajuntament@algemesi.net"} - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

NEGOCIADO DE ACTAS

JESUS RIBES FELIU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el quince de noviembre de dos mil diecinueve, adopta, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previamente, con la unánime y especial declaración de urgencia, sin que se halla realizado el trámite de validación por esta secretaria de acuerdo con el que dispone la Resolución de Alcaldía número 1638/2018 de 17 de julio, se adoptaron los acuerdos siguientes:

10.2. CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ALGEMESÍ.

Visto que es voluntad del Ayuntamiento conceder ayudas a los centros escolares públicos y privados concertados de Algemesí, para complementar las ayudas para la renovación y reposición de libros de texto y material curricular otorgadas por la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el curso 2019/2020.

Dado que estas ayudas tienen como finalidad complementar la ayuda otorgada por Consejería para favorecer la gratuidad de la enseñanza obligatoria y dotar en los centros escolares de un banco de libros y material al que se podrán acoger voluntariamente las familias de alumnos matriculados en los centros educativos.

Dado que, de acuerdo con los informes técnicos el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones más apto tiene que ser el de la concesión directa porque, de acuerdo con el que recoge el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trata de unas subvenciones con acreditado interés público, la convocatoria pública de las cuales es dificultosa, dado que van dirigidas a la totalidad de centros educativos de Algemesí incluidos dentro del mencionado programa «Xarxa de Llibres».

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía 1499/2019, de 21 de junio, por unanimidad de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, acuerda:

Primero. Conceder una ayuda económica en los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria de Algemesí que cumplan los siguientes requisitos:

— Estar al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales, autonómicas y estatales, así como las obligaciones con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: { [HYPERLINK](mailto:ajuntament@algesesi.net)
"mailto:ajuntament@algesesi.net"} - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

— Contar en un Banco de libros al centro.

Segundo. La cuantía de las ayudas, será igual a la diferencia entre los gastos de los centros para libros y material escolar y la ayuda otorgada por Consejería en lo programa «Xarxa de Llibres», curso 2019/2020.

El importe total de las ayudas solicitadas por los centros escolares para el curso 2019/2020 es superior a los de 55.000 euros, reservados inicialmente en el presupuesto municipal, motivo por el cual, de manera extraordinaria, el ayuntamiento se ha visto obligado a ampliar este importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, por el total del importe solicitado.

Las ayudas otorgadas son compatibles con otras ayudas, siempre y cuando, entre todas, no superan el coste real de los libros o material escolar.

De lo contrario, en caso de constatar que el nivel de ingresos del centro supera el de los gastos, el ayuntamiento procederá a la minoración de la cantidad de la subvención hasta que la diferencia sea de 0 euros.

En caso de que el centro hubiera recibido la ayuda, se instará porque proceda al reintegro de la diferencia.

Las cantidades a otorgar serán las siguientes:

CENTRO	IMPORTE
CEIP Ribalta Cami Creueta s/n ciudad	2.517,47 €
CEIP Cervantes Camino Creueta, s/n ciudad	6.000,00 €
CEIP Salvador Andrés Avda. de Carlet, 25 ciuta	13.200, 00 €
CEIP Blasco Ibáñez Avda. País Valenciano, 3 ciudad	4.122,75 €
CEIP Virgen de Pilar Calle Olivo s/n ciudad	2.200,00 €
CC Calassanç Escuelas Pies, 28 ciudad	3.913,51 €
CC María Auxiliadora Gómez Ferrer, 14 ciudad	8.250, 00 €
CC Santa Ana Madre Maria Ràfols s/n ciudad	5.000,00 €



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: { HYPERLINK "mailto:ajuntament@algemesi.net"} - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

CC Ntra. Sra. de la Salud Partida Berca s/n ciudad	19.509,4 €
TOTAL	64.713,13 €

Tercero. Los centros presentarán en el plazo **de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo, la documentación siguiente:

- Declaración de responsable de de estar al corriente de las obligaciones fiscales y deudas
- Hoja de mantenimiento de terceros
- Facturas que justifican el importe otorgado

Cuarto. La justificación de los gastos se acreditará mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico y con eficacia administrativa, diferentes a las presentadas para la justificación de las ayudas de Consejería y declaración de responsable del director del centro que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la ayuda otorgada.

Quinto. Una vez presentada y aprobada la justificación, el Ayuntamiento pagará el 100 por ciento de la subvención otorgada, al número de cuenta indicado por el centro.

Sexto. Las ayudas concedidas van en cargo de la aplicación presupuestaria 320-48100 del Presupuesto Municipal del 2019, por un importe total de 64.713,13 euros.

Séptimo. Que se notifique al Departamento de Intervención e individualmente a los centros, a los efectos oportunos.

Y, para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido el presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

Nombre de archivo: AYUDA LIBROS DE TEXTOS 2019-cat-spa
Directorio: C:\Users\jdemaria\Downloads
Plantilla: C:\Users\jdemaria\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: SG-000-000
Asunto:
Autor: U100
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 22/11/2019 12:59:00
Cambio número: 3
Guardado el: 22/11/2019 13:16:00
Guardado por: jdemaria
Tiempo de edición: 12 minutos
Impreso el: 22/11/2019 13:16:00
Última impresión completa
Número de páginas: 3
Número de palabras: 880 (aprox.)
Número de caracteres: 4.842 (aprox.)